

ACUERDO DE CONSEJO NACIONAL, efectuado el 06/08/86.

1. El Consejo nacional considera que el impedimento y obstáculo fundamental que el país sufre para un pronto retorno a la democracia y para generar un acuerdo entre la civilidad y las Fuerzas Armadas y de Orden, ha sido y es el General Pinochet. Ello ha quedado demostrado en sus reiterados rechazos a buscar una solución política a la crisis de Chile, incluso a no considerar siquiera el Acuerdo Nacional y sus medidas inmediatas y en su decisión de perpetuarse indefinidamente en el poder, a cualquier costo.

2. El Consejo Nacional considera que, ante la grave crisis de Chile y las angustias que vive nuestro pueblo sobresaltado por una agudización de la violencia y crímenes horrendos que comprometen al régimen, la presión social pacífica del pueblo chileno sigue siendo el único camino para conseguir una urgente solución política. Esta debe ser convenida con las FF.AA. en el marco del Acuerdo Nacional y considerando lo planteado por la Asamblea de la Civilidad en la "Demanda de Chile", al exigir que sea la soberanía popular la vía para lograr la unidad de los chilenos.

3. Con el objeto de responder al momento social y político que vive el país, queremos plantear a la consideración de Chile entero un camino para resolver ahora la crisis de la nación.

PROPONEMOS :

a) La urgente puesta en práctica de las siguientes medidas inmediatas del Acuerdo Nacional :

- Término a los Estados de Excepción;
- Pleno restablecimiento de todas las libertades públicas y garantías constitucionales;
- Reconocimiento de la autonomía universitaria;
- Compromiso gubernativo de no aplicar el Artículo 24 Transitorio de la Constitución de 1980.
- Término del exilio, que niega el derecho a vivir en la patria y devolución de la nacionalidad a los que fueron privados de ella;
- Formación de registros electorales universales y ampliamente garantizados;
- Término del receso político y derogación de las normas que impiden el funcionamiento de los partidos.

b) Que la civilidad y las FF.AA. convengan que la transición establecida en el Acuerdo Nacional es la única solución de la crisis de Chile, es decir, el ejercicio de la soberanía popular a través de elecciones por sufragio universal, directo, personal, libre, secreto e informado, de Presidente de la República y de la totalidad del Congreso Nacional con facultades constituyentes.

c) Que para cumplir el objetivo anterior se deberá realizar un plebiscito como lo estipulan las medidas inmediatas del Acuerdo Nacional. Para este objeto se deberán acordar las garantías y procedimientos electorales que hagan posible la realización del plebiscito en forma inobjetable.

d) Una vez realizado el plebiscito y aprobadas las propuestas antes planteadas, se inicia el proceso de transición a la democracia. Para ello es necesario que las FF.AA. y Carabineros y la Civilidad convengan en una persona, que dé garantías a todos los sectores, para que conduzca este proceso con el fin de cumplir los objetivos establecidos dentro del itinerario que se define.